



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LOS REGADÍOS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013, EN SU CONVOCATORIA 2014



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 23 de mayo de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 98, la *Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2014* (en adelante, Orden de referencia).

SEGUNDO: En la Disposición Adicional Única, párrafo 3 de la citada Orden se establece el plazo de 30 días para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente a su publicación, finalizando este plazo con fecha 30 de junio de 2014 (27 de junio de 2014, para presentación de solicitudes por vía telemática).

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, así como el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden, por parte del Servicio de Promoción Rural de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondientes a la provincia donde se sitúe la mayor parte de la superficie de la entidad solicitante se ha realizado, en primera instancia, la revisión de la cumplimentación correcta de las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo, en su caso, la subsanación de las deficiencias de cumplimentación detectadas. Una vez revisadas las solicitudes de ayuda, las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Informe de Revisión que se remite a la Dirección General de Estructuras Agrarias para la valoración de las solicitudes. Posteriormente, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la misma Dirección General ha llevado a cabo un análisis y supervisión de la instrucción realizada por las Delegaciones, concluyendo en un informe de evaluación la relación de solicitudes de ayuda admitidas para participar en la concurrencia competitiva provisional, y la de solicitudes excluidas, así como aquellas que deben ser objeto de subsanación de deficiencias de cumplimentación para proseguir con la tramitación.

CUARTO: Con fecha 18 de julio de 2014, se reúne la Comisión de Valoración mencionada en el artículo 15 y apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 13 de mayo de 2014 para valorar las solicitudes y establecer un orden de prelación de las mismas, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 14 y apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen, así como en los artículos 15 y 16.

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/8
 bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==			



QUINTO: Una vez efectuada la evaluación previa indicada en los apartados anteriores, con fecha 22 de julio de 2014 se emite propuesta provisional de resolución, la cual indica en su apartado “Cuarto” del “Propone” (página 3), una previsión de la ampliación del crédito por un importe de 21.434.978,00 euros, hasta totalizar el importe de 29.072.952,00 euros para esta convocatoria 2014.

SEXTO: Se autoriza la ampliación del crédito referida en el anterior apartado. En consecuencia, teniendo en consideración el orden de prelación aprobado en el Acta de la Comisión de valoración de 18 de julio de 2014, con objeto de agotar la disponibilidad de crédito ampliado, y como complemento de la Propuesta provisional de resolución de fecha 22 de julio de 2014, se emite la Propuesta provisional complementaria de resolución de fecha 24 de julio de 2014, que sustituye la anterior, incluyendo en sus Anexos, relación de entidades beneficiarias provisionales, suplentes y excluidas.

SÉPTIMO: Con fecha 29 de julio de 2014 se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146 “Resolución de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta provisional de resolución de la convocatoria del año 2014 de las subvenciones para la mejora de regadíos en Andalucía acogidas a la Orden de 13 de mayo de 2014, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013”. Dicho anuncio remite a la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cual se pueden consultar los textos íntegros de la propuesta provisional de resolución de 22 de julio de 2014 y la propuesta provisional de resolución de 24 de julio de 2014 complementaria a la anterior, fundamentadas en el artículo 16 de la orden de bases.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la orden de bases, dicha Resolución concede un plazo de 10 días a entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, conforme el formulario-Anexo II de la Orden de bases, la aceptación y la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen y, en su caso, alegaciones y reformulación de solicitud.

OCTAVO: Posteriormente, en aplicación del artículo 13 y 17 de la orden de bases y el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requiere con fecha 18 de septiembre de 2014 la subsanación conjunta de la documentación aportada en el trámite indicado en el anterior apartado “Séptimo”, para las entidades beneficiarias provisionales y suplentes provisionales, concediendo un plazo de 10 días a partir de la publicación del mismo en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 71.

NOVENO: Con fecha de 15 de septiembre de 2014 se da publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179, del Anuncio de 3 de septiembre de 2014 con el incremento de crédito disponible de 21.434.978 € para la convocatoria 2014(ver apartados QUINTO y SEXTO).

DÉCIMO: Realizado el estudio y revisión de los expedientes administrativos, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, emiten Informe-Propuesta para cada uno de los expedientes, en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 y apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de referencia, que son remitidos a este Servicio de Regadíos e

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==



Infraestructuras de la Dirección General de Estructuras Agrarias junto con la documentación presentada. Una vez concluido el plazo de audiencia, por parte de dicho Servicio se valoran las alegaciones y documentos presentados, y tras el establecimiento de un nuevo orden de prelación de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, se emite Propuesta de Resolución Definitiva que se eleva a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que resuelva en consecuencia.

UNDÉCIMO: La Delegación Territorial ha realizado el estudio y la evaluación de las solicitudes y documentación presentadas en los trámites mencionados en los apartados SÉPTIMO y OCTAVO conforme a los requisitos de la orden de bases, y valorado las mismas respecto a los criterios de baremación indicados en el apartado 12 del cuadro resumen, emitiendo como resultado un informe-propuesta de resolución, que ha remitido a la Dirección General de Estructuras Agrarias. En segunda instancia, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Estructuras Agrarias ha llevado a cabo la revisión de la instrucción realizada por la Delegaciones Territoriales, así como otras actuaciones de tramitación específicas de Servicios Centrales, necesarias para que la Comisión de valoración pueda emitir la propuesta definitiva de resolución.

Una vez concluida la citada instrucción, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras ha emitido Informe de Evaluación definitivo con el resultado de la misma.

DUODÉCIMO: Con fecha de 6 de octubre de 2014, se emite Acta de Comisión de Valoración, la cual, a la vista del Informe de Evaluación del Servicio, estudia las alegaciones a la baremación indicada en la propuesta provisional de resolución (22 y 24/07/2014) presentadas por las entidades interesadas, y establece un nuevo orden de prelación de las solicitudes como entidades beneficiarias (Anexo I) y beneficiarias suplentes (Anexo II).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la *Orden de 13 de mayo de 2014*

SEGUNDO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolver por delegación de competencias este procedimiento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden de referencia

TERCERO: Considerando lo anteriormente expuesto, el titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, y en aplicación, del artículo 18 de la orden de bases,

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/8
 bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==			



PROPONE:

PRIMERO: Conceder las ayudas dirigidas a la mejora de regadíos, convocatoria 2014 a las entidades relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO: Establecer la relación de entidades solicitantes suplentes relacionadas en el Anexo II adjunto a esta propuesta.

TERCERO: La pérdida de la condición de entidad beneficiaria por pérdida del derecho o renuncia de algún solicitante incluido en el Anexo I, así como el incremento de crédito disponible destinado a la concesión de ayudas para dicha convocatoria podrán dar lugar a la obtención de la condición de beneficiaria de las entidades suplentes incluidas en el Anexo II, de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la fase de concurrencia competitiva definitiva, según las condiciones establecidas en el artículo 5, apartado 4.c) de la Orden de 13 de mayo de 2014, y en el artículo 10 del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, que sea de aplicación.

CUARTO: En cumplimiento del art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la propuesta definitiva de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

QUINTO: Ordenar la publicación de los listados de entidades beneficiarias (Anexo I de esta propuesta) y de entidades beneficiarias suplentes (Anexo II de esta propuesta) en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEXTO: Excluir por desestimación o desistimiento el resto de solicitudes no incluidas en los Anexos I y II de esta propuesta.

En Sevilla
EL JEFE DEL SERVICIO DE
REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.electrónicamente: Javier Serrano Aguilar

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==



ANEXOS I-ENTIDADES BENEFICIARIAS

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2014-ORDEN 13 DE MAYO DE 2014(BOJA n° 98, de 23 de mayo)
ANEXO I - RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

NUEVO ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	NIF	PROVINCIA	BAREMACIÓN	Nº SOCIOS	PRESUPUESTO INVERSION SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACUMULADO CONVOCATORIA
1	RG-04-2014-012	C.R. LOS LLANOS DE DALÍAS	G04116091	Almería	111,30	154	1.280.518,97 €	1.140.074,95 €	1.140.074,95 €
2	RG-04-2014-008	C.R. SAN ANTONIO DE TÚJOLA	G04057261	Almería	100,80	197	310.000,00 €	276.000,00 €	1.416.074,95 €
3	RG-04-2014-022	C.R. SINDICATO DE RIEGOS DE CUEVAS ALMANZORA	G04041901	Almería	100,00	1805	1.277.274,73 €	1.137.186,51 €	2.553.261,46 €
4	RG-04-2014-027	C.R. PAGO DE LA CINTA	G04568911	Almería	95,55	106	154.348,36 €	137.393,02 €	2.690.654,48 €
5	RG-04-2014-025	C.R. BALSAS VIEJAS	G04168159	Almería	95,55	96	124.426,44 €	110.745,86 €	2.801.400,34 €
6	RG-18-2014-004	C.R. RIEGOS DE TIENA	G18589077	Granada	90,30	72	179.384,83 €	159.710,37 €	2.961.110,71 €
7	RG-04-2014-010	C.R. DE LOS BARRANCOS DE SIERRA NEVADA EN ABRUCENA Y ABLA	E04100327	Almería	85,05	822	1.278.516,71 €	1.138.292,29 €	4.099.403,00 €
8	RG-04-2014-011	C.R. DEL RÍO ALCOLEA	G04067633	Almería	81,00	285	1.244.232,74 €	1.107.768,50 €	5.207.171,50 €
9	RG-04-2014-028	C.R. SAN RAMON NONNATO- ZURGENA	E04158424	Almería	73,00	80	135.693,03 €	120.810,56 €	5.327.982,06 €
10	RG-41-2014-007	C.R. ZONA REGABLE DEL VIAR	G41039231	Sevilla	70,35	1902	1.250.180,93 €	1.113.046,50 €	6.441.028,56 €
11	RG-18-2014-008	C.R. ACEQUI Y RAMALES DEL FRONTIL	G18402735	Granada	68,00	100	178.142,26 €	158.604,09 €	6.599.632,65 €
12	RG-18-2014-007	C.R. ACEQUIA DE LOS LLANOS	G18257535	Granada	66,00	107	51.074,95 €	45.473,18 €	6.645.105,83 €
13	RG-04-2014-004	C.R. PAGOS DE LA HUERTA Y JAURO CON LA FUENTE DE LA CERRADA	G04141750	Almería	57,00	146	241.994,02 €	215.396,42 €	6.860.502,25 €
14	RG-04-2014-023	C.R. BAJO ALMANZORA	G04061107	Almería	55,00	1200	1.280.889,81 €	1.140.405,13 €	8.000.907,38 €
15	RG-41-2014-002	C.R. SECCIÓN 1ª DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR	G41043365	Sevilla	55,00	36	1.235.798,17 €	1.100.259,02 €	9.101.166,40 €
16	RG-41-2014-010	C.R. ISLA MÍNIMA DE ESCOBAR	G91342329	Sevilla	55,00	14	1.228.140,61 €	1.093.441,31 €	10.194.607,71 €
17	RG-41-2014-004	C.R. TORIL Y QUINCENA, SECTOR BxI DEL BAJO GUADALQUIVIR	G41140815	Sevilla	55,00	7	423.329,41 €	376.899,74 €	10.571.507,45 €
18	RG-41-2014-005	C.R. LAS GAMONOSAS	G90093774	Sevilla	55,00	4	598.568,88 €	532.919,38 €	11.104.426,83 €
19	RG-14-2014-004	C.R. DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO	G14022727	Córdoba	54,00	671	639.533,30 €	569.390,94 €	11.673.817,77 €
20	RG-11-2014-004	C.R. LLANOS DE VILLAMARTIN	B11272989	Cádiz	53,00	245	1.260.437,10 €	1.122.195,61 €	12.796.013,38 €
21	RG-41-2014-009	C.R. PUEBLA DEL RIO	G41095879	Sevilla	52,50	68	1.239.370,71 €	1.103.439,73 €	13.899.453,11 €
22	RG-18-2014-005	C.R. DEL ALTO VELILLOS	G18490193	Granada	49,35	81	282.697,20 €	251.691,69 €	14.151.144,80 €
23	RG-29-2014-005	C.R. DEHESAS BAJAS Y RIO FAHALA (ALHAURIN EL GRANDE)	G29431434	Málaga	47,25	473	216.921,66 €	193.130,23 €	14.344.275,03 €
24	RG-41-2014-006	C.R. DOÑANA	G91721910	Sevilla	43,05	58	1.222.321,61 €	1.088.260,54 €	15.432.535,57 €
25	RG-04-2014-009	C.R. DEL RÍO DE ADRA	G04015590	Almería	43,00	1544	1.276.178,43 €	1.136.210,47 €	16.568.746,04 €
26	RG-14-2014-006	C.R. SAETILLA	G14270110	Córdoba	43,00	42	915.429,10 €	815.027,19 €	17.383.773,23 €
27	RG-23-2014-003	C.R. LOMAS BLANCAS	G23352537	Jaén	41,00	84	1.037.994,95 €	924.150,35 €	18.307.923,58 €
28	RG-23-2014-007	C.R. SANTA MARTA	G23378938	Jaén	40,95	73	85.307,00 €	76.841,07 €	18.384.764,65 €
29	RG-11-2014-001	C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL BAJOGUADALETE JEREZ	V11741295	Cádiz	38,85	40	1.113.046,83 €	990.970,72 €	19.375.735,37 €
30	RG-18-2014-013	C.R. CASILLAS DE GUMIEL	G18918924	Granada	38,85	27	142.262,06 €	126.647,93 €	19.502.383,30 €
31	RG-23-2014-024	C.R. LA LOMA	G23320468	Jaén	37,80	378	1.259.641,86 €	1.121.487,89 €	20.623.870,89 €
32	RG-23-2014-001	C.R. EL FRONTIL Y BANCO	V23354137	Jaén	37,80	206	250.222,57 €	222.743,97 €	20.846.614,86 €
33	RG-18-2014-017	C.R. LOS SOTILLOS	G18280269	Granada	37,00	144	200.193,82 €	178.221,33 €	21.024.836,19 €
34	RG-18-2014-012	C.R. ACEQUIA DE LA SIERRA DE LUGROS Y GUADIX	G18049106	Granada	35,20	217	1.231.526,81 €	1.096.359,23 €	22.121.195,42 €
35	RG-41-2014-003	C.R. DE DEL BAJO GUADALQUIVIR	G41038043	Sevilla	35,00	4299	421.579,02 €	375.341,90 €	22.496.537,32 €
36	RG-18-2014-020	C.R. DE TRASMULAS DEL CANAL DEL CACÍN	G18278259	Granada	35,00	120	1.034.645,51 €	931.180,96 €	23.427.718,28 €
37	RG-23-2014-013	C.R. TORREMOCHA	G23219819	Jaén	31,00	9	511.586,61 €	455.477,11 €	23.883.195,39 €
38	RG-11-2014-002	C.R. COSTA NOROESTE DE CADIZ	G11062783	Cádiz	30,00	1230	1.249.896,62 €	1.112.811,19 €	24.996.006,58 €
39	RG-14-2014-002	C.R. HERMANOS ENRIQUEZ GARCÍA	G14637763	Córdoba	28,35	9	130.177,82 €	99.254,90 €	25.095.261,48 €
40	RG-04-2014-016	C.R. VIRGEN DEL ROSARIO	G04700993	Almería	28,00	84	182.830,34 €	162.777,96 €	25.258.039,46 €
41	RG-23-2014-002	C.R. CARIDAD	G23543705	Jaén	28,00	16	226.159,63 €	201.355,01 €	25.459.394,47 €
42	RG-23-2014-004	C.R. VENERO DEL JUDÍO	G23461130	Jaén	28,00	8	204.845,02 €	182.307,02 €	25.641.701,49 €
43	RG-23-2014-012	C.R. SAN ISIDRO LABRADOR	G23335235	Jaén	27,30	260	292.470,86 €	260.393,41 €	25.902.094,90 €
44	RG-23-2014-028	C.R. EL CHOPO	G23209471	Jaén	27,30	131	972.675,95 €	865.995,36 €	26.768.090,26 €
45	RG-23-2014-022	C.R. GALAPAGAR	G23227820	Jaén	27,30	50	527.457,51 €	469.607,34 €	27.237.697,60 €
46	RG-21-2014-001	C.R. CHANZA Y PIEDRAS	G21054150	Huelva	27,00	1246	394.969,16 €	351.650,24 €	27.589.347,84 €
47	RG-41-2014-011	C.R. EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA - ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORÓN	G91424002	Sevilla	26,25	151	1.181.826,55 €	1.063.643,90 €	28.652.991,74 €
48	RG-41-2014-013	C.R. VUELTA DEL COJO	G91096917	Sevilla	24,15	34	1.195.045,88 €	419.960,26 €	29.072.952,00 €

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==



ANEXOS II-ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	7/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2014-ORDEN 13 DE MAYO DE 2014(BOJA n° 98, de 23 de mayo)
ANEXO II- RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

NUEVO ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	NIF	PROVINCIA	BAREMACIÓN PROVISIONAL	Nº SOCIOS	PRESUPUESTO INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN MÁXIMA A CONCEDER
1	RG-23-2014-005	C.R. LA REJA	G23047095	Jaén	24,15	22	229.493,95 €	204.323,11 €
2	RG-23-2014-010	C.R. SAN ISIDRO	G23287550	Jaén	23,00	126	450.447,96 €	401.044,00 €
3	RG-23-2014-016	C.R. ARROYO DE LOS MORALES	G23345804	Jaén	22,05	190	114.465,68 €	101.902,48 €
4	RG-14-2014-001	C.R. CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL BEMBEZAR	G14062277	Córdoba	20,00	163	892.729,79 €	794.817,49 €
5	RG-23-2014-019	C.R. TORAFE	G23413537	Jaén	18,90	394	828.974,05 €	738.054,31 €
6	RG-23-2014-014	C.R. LA ERESILLA	V23563050	Jaén	18,90	123	411.039,08 €	365.957,38 €
7	RG-23-2014-021	C.R. LA CORONA	G23210768	Jaén	18,90	101	35.414,40 €	31.530,24 €
8	RG-23-2014-018	C.R. MONTEALEGRE	G23369374	Jaén	18,00	12	80.837,51 €	71.821,01 €
9	RG-23-2014-023	C.R. VEGA DE SANTA MARIA	G23423817	Jaén	13,65	55	208.197,47 €	185.362,91 €
10	RG-23-2014-009	C.R. SAN ANTÓN	G23232796	Jaén	13,65	54	7.435,20 €	6.647,87 €
11	RG-41-2014-001	C.R. CANAL MARGEN DERECHA DEL BEMBEZAR	O41670011	Sevilla	10,00	1206	724.677,21 €	645.254,79 €
12	RG-11-2014-003	C.R. DEL GUADALCACIN	G11612330	Cádiz	4,00	2320	22.073,10 €	20.086,52 €
13	RG-23-2014-020	C.R. BRUJUELO-TORREBUENAVISTA	G23449929	Jaén	3,00	24	697.506,53 €	518.806,51 €

Código Seguro de verificación:bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	07/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/8



bcy59ruh5AT1jGwxVblhQ==